

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del servicio de consultoría para la transformación al modelo de gestión EFQM***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de consultoría para la transformación al modelo de gestión EFQM, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.U. (en adelante ACORDE)
- E. VIZCAY CONSULTING, S.L. (en adelante E. VIZCAY)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14º del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procedió a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios cualitativos”.

Tras la lectura de la oferta de E. Vizcay, se acuerda la exclusión de su propuesta por incluir la oferta económica que debía ser incluido en el sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, en el sobre 1.

Respecto de la restante empresa licitadora, ACORDE, las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN
Acreditación como evaluador/a del modelo de gestión EFQM	10	10
Formación realizada en torno al modelo de gestión EFQM	10	10

Consultora homologada por EFQM	10	10
Cronograma del proyecto a desarrollar y CV del equipo integrante del pr	20	17
TOTAL	50	47

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	CR. Experiencia en ODS	CR. Criterio Formativo	Oferta Económica	TOTAL
ACORDE	4	0	40	44

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1 + 2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
ACORDE	47	44	91

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a la puntuación detallada, se adjudica el contrato del servicio de consultoría para la transformación al modelo de gestión EFQM a la empresa ACORDE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.U., con una valoración de 91 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 120 € (ciento veinte euros) por hora de consultoría entre las sesiones de trabajo y la dedicación de la consultora en sus instalaciones.

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 29 de mayo de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 19 de mayo de 2022

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente